



# ABC de instancias de articulación para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes

# **ABC de instancias de articulación para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes**

• • •

**2025**

**Defensoría del Pueblo**

© Defensoría del Pueblo, 2025  
Obra de distribución gratuita.  
El presente texto se puede  
reproducir, fotocopiar o replicar,  
total o parcialmente, citando la  
fuente.

Colombia. Defensoría del Pueblo.  
ABC de instancias de articulación  
para la prevención del reclutamiento,  
uso, utilización y violencia sexual de  
niños, niñas y adolescentes

Páginas: 20

Bogotá, D. C., 2024  
Calle 55 No. 10-32 – Sede nacional  
Apartado aéreo: 24299 – Bogotá, D. C.  
Código postal: 110231  
PBX: (601) 314 7300 – (601) 314 4000  
<https://www.defensoria.gov.co/>

• • •

ANA MARÍA SÁNCHEZ GUEVARA  
**Defensora Delegada para la Infancia  
y la Vejez**

CAROLINA VERGEL TOVAR  
**Directora Nacional de Promoción  
y Divulgación de los Derechos  
Humanos**

**Secretaría Técnica del Comité  
Editorial  
Coordinación y edición general**

• • •

IRIS MARÍN ORTIZ  
**Defensora del Pueblo de Colombia**

ROBERTO MOLINA PALACIOS  
**Vicedefensor del Pueblo**

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS  
**Secretaría General**

Nicolás Enrique Yaneth Gonzalez  
[Contratista]  
Natalia Abondano Montoya  
[Funcionaria].  
**Autores**

EVML  
**Diseño de portada, diagramación  
e ilustraciones**

**Fotografías**  
Banco de fotos de la Defensoría del  
Pueblo

• • •

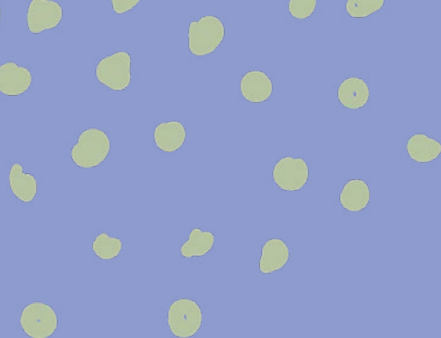
Este documento debe citarse así:  
Defensoría del Pueblo de  
Colombia. *ABC de instancias de  
articulación para la prevención del  
reclutamiento, uso, utilización y  
violencia sexual de niños, niñas y  
adolescentes*. Bogotá, D. C., 2025.

# **ABC de instancias de articulación para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes**

• • •

**2025**

**Defensoría del Pueblo**



# INSTANCIAS DE ARTICULACIÓN:

A través del Decreto 1434 de 2018 se adopta la Línea de Política Pública de Prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niñas, niños y adolescentes, la cual establece dos instancias de articulación:

1. La Comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual (CIPRUNNA).
2. Los equipos de acción inmediata distritales y municipales.  
Además de estas instancias, en varios departamentos se han creado las mesas departamentales para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual <sup>1</sup>.

<sup>1</sup> La Línea de Política Pública de Prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual establece dentro las líneas estratégicas número 6 “Generar mecanismos de articulación intersistémica, tanto en orden nacional como en el territorial, para la ejecución de las acciones de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados y de grupos delictivos organizados en el marco de la política”.

<sup>1</sup> Los integrantes de la mesa departamental pueden variar de acuerdo con la infraestructura administrativa de cada gobernación departamental.

# COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO, USO, UTILIZACIÓN Y VIOLENCIA SEXUAL (CIPRUNNA)

Mediante el Decreto 2081 de 2019 se crea la Comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niñas, niños y adolescentes por grupos armados al margen de la ley [CIPRUNNA], cuyo objeto es promover la garantía y cumplimiento de los derechos de menores de edad, el diseño, ejecución de políticas públicas de protección integral y el fortalecimiento institucional, social y familiar para reducir los factores de riesgo que dan lugar al reclutamiento y utilización de esta población.

Dentro de sus funciones tiene la responsabilidad de coordinar y orientar el diseño, ejecución, seguimiento

y evaluación de proyectos, planes, programas, estrategias y políticas públicas de prevención de reclutamiento, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizados, en el ámbito territorial, para atender los principios y enfoques de protección integral.

La CIPRUNNA está conformada por 19 autoridades nacionales y tiene seis enlaces encargados de adelantar acciones de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades a las instancias departamentales y municipales de prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual.

# MESAS DEPARTAMENTALES PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO, USO, UTILIZACIÓN Y VIOLENCIA SEXUAL

---

## ¿Qué son?

Son las instancias de articulación departamentales para la coordinación de acciones encaminadas a la prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual

contra niñas, niños y adolescentes, incluido el acompañamiento en la activación de rutas y la asistencia técnica de los equipos de acción inmediata

## ¿Quiénes la integran?<sup>2</sup>

- Gobernador
- El secretario o la secretaria de gobierno y seguridad
- El secretario o la secretaria de educación
- El secretario o la secretaria de gestión social y participación ciudadana
- El secretario o la secretaria de cultura, recreación y deporte
- El director o directora regional del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar
- El director o la directora de la seccional del cuerpo técnico de investigación
- El director o la directora de la sección de Fiscalía
- El director o la directora regional de la Alta Consejería para la Paz
- El director o la directora del SENA regional
- Comandante de la Policía Nacional
- Invitados: Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, organizaciones no gubernamentales, agencias de cooperación internacional y autoridades étnicas.

---

<sup>2</sup> Los integrantes de la mesa departamental pueden variar de acuerdo con la infraestructura administrativa de cada gobernación departamental.

## ¿Cuáles son sus funciones?

- Definir un reglamento interno.
- Coordinar los planes, programas, proyectos y acciones para la prevención del reclutamiento forzado departamental.
- Articular acciones con programas y proyectos de instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales y de la cooperación internacional para la prevención del reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes.
- Facilitar y promover procesos de formación a funcionarios y funcionarias públicos y equipos de acción inmediata, actores de la sociedad civil sobre la prevención del reclutamiento, utilización, uso de niñas, niños y adolescentes.
- Apoyar técnicamente el fortalecimiento de los equipos de acción inmediata en los municipios, así como incidir en su creación y en sus planes de acción.
- Promover acciones de articulación para la activación de las rutas de prevención, especialmente la de prevención en protección.
- Articularse con otras instancias departamentales que puedan tener competencias en protección de niñas, niños y adolescentes para mejorar la prevención contra el reclutamiento, uso y utilización, especialmente con los mecanismos articuladores en materia de violencia sexual, el Comité interinstitucional de erradicación y del trabajo infantil y otras instancias de los comités de convivencia escolar.
- Apoyar a las autoridades municipales en la activación y desarrollo de las rutas de prevención.
- Consolidar información sobre las dinámicas de reclutamiento en sus departamentos.

## ¿Cómo se crea?

Se crea mediante decreto o acto administrativo, donde se incluyan a los integrantes, las funciones, la secretaría técnica, periodicidad de las sesiones y dependencias a cargo de articular acciones en caso de requerir

activar la ruta de prevención en protección. El acto administrativo debe comprender y tener en cuenta las características específicas de cada departamento.



## ¿Cada cuánto sesiona la mesa de prevención?

En principio, la mesa debe sesionar mínimo dos veces al año ordinariamente y extraordinariamente, debe reunirse las veces que

sea necesario para apoyar la activación de rutas de prevención urgente y en protección.

## ¿Qué no se debe hacer en este espacio?

- No son espacios de rendición de cuentas de programas o acciones de las instituciones que participan en el espacio.
- No deben asistir en representación de las autoridades funcionarios o funcionarias que no conozcan la línea de política pública de prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niñas, niños y adolescentes.
- No son los primeros respondientes frente a un caso de riesgo de reclutamiento, uso y utilización. Su responsabilidad es subsidiaria cuando los Equipos de Acción Inmediata (EAI) lo requieran.

## 2

## EQUIPOS DE ACCIÓN INMEDIATA (EAI)

---

### ¿En qué consisten los EAI?

Los EAI son una instancia municipal que coordina la implementación de la línea de Política pública de prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niñas, niños y adolescentes por grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO).

Dentro del Equipo de Acción Inmediata existe un grupo operativo que se encarga de activar y operativizar las rutas de

prevención urgente y en protección para casos de riesgo de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual ante amenazas colectivas o individuales contra niñas, niños y adolescentes.

Adicionalmente, tienen la responsabilidad de articular y promover acciones conjuntas según las competencias de las instituciones de acuerdo con el principio de corresponsabilidad.

## ¿Quiénes los conforman?<sup>3</sup>

Está conformado por autoridades que están obligadas a actuar oportunamente para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, al acompañar y facilitar las

medidas administrativas tomadas por la Comisaría/Defensoría de Familia para garantizar o restablecer los derechos amenazados o vulnerados.

- Las principales autoridades son:
- Alcalde municipal
- Secretarías de gobierno. Este funge como secretaría técnica
- Otras secretarías competentes [cultura, educación, desarrollo social, salud, etc.]
- Personería municipal
- Autoridad administrativa con competencia territorial [Defensoría de familia, comisaría de familia, inspección de policía o autoridad tradicional]
- ICBF
- Unidad para las víctimas
- Policía Nacional de infancia y adolescencia
- Fuerzas militares
- Fiscalía
- Autoridades étnicas
- Invitados: Defensoría del Pueblo, organizaciones comunitarias y agencias de cooperación internacional.

El grupo operativo de las rutas de prevención urgente y en protección<sup>4</sup> está conformada por:

- Secretaría de Gobierno
- Comisario de familia o defensor de familia<sup>5</sup>
- Personero municipal
- Policía Nacional de infancia y adolescencia
- Autoridades indígenas (cuando sea necesario)

## ¿Cómo se crea?

La creación del EAI se debe realizar mediante decreto o acto administrativo que tenga en cuenta las características de cada municipio, en donde se establezcan los integrantes del EAI y el grupo operativo, con

sus funciones, competencias y, adicional de forma anexa o dentro del acto administrativo, debe establecerse la ruta de prevención urgente y en protección.

<sup>3</sup> Los integrantes de la mesa departamental pueden variar de acuerdo con la infraestructura administrativa de cada gobernación departamental.

<sup>4</sup> Los miembros que integran el grupo pueden variar de acuerdo con las necesidades y características especiales del territorio.

<sup>5</sup> Depende de la autoridad administrativa que tiene presencia en el municipio. Cuando coinciden y se requiere la presencia de las dos autoridades, se puede establecer en el decreto de conformación.



## ¿Cuáles son sus funciones?

### Funciones del grupo general:

- Identificar riesgos para los derechos de la infancia y la adolescencia en el municipio.
- Definir responsables y flujo de información.
- Implementar un plan de acción por medio de estrategias de prevención con enfoque diferencial y territorial.
- Mapear la oferta de actores institucionales y aliados.
- Construir y operativizar las rutas de prevención temprana, urgente y en protección.
- Articular con otras instancias al interior de la Alcaldía, como el Subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición y el Comité de justicia transicional, así como con otras instancias de protección de los derechos de la infancia.

### Funciones del grupo operativo:

- Activar la ruta de prevención urgente y en protección.
- Apoyar a la autoridad administrativa en el proceso de toma de decisión frente al riesgo colectivo o individual.
- Articular, de ser necesario, acciones con el nivel departamental para el traslado de niñas, niños o adolescentes en riesgo.
- Realizar seguimiento a los casos de riesgos colectivos e individuales para identificar la oferta institucional adicional que se requiera e informar al grupo general.

## ¿Qué no es un Equipo de Acción Inmediata?

- Los Equipos de Acción Inmediata no son espacios para que las entidades que lo integran realicen una rendición de cuentas o exposición de las acciones que se están desarrollando de manera aislada.
- No es una instancia que deba estar aislada del plan de desarrollo municipal.
- No es una instancia donde los únicos responsables se convierten en el grupo operativo.

## ¿Qué sí es un Equipo de Acción Inmediata?

- Una instancia de coordinación y articulación para adelantar acciones de prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niñas, niños y adolescentes.

- A través del grupo operativo, es una instancia que activa y coordina las acciones de prevención temprana y en protección con otras entidades municipales y departamentales.
- Es una instancia que permite unificar y gestionar de manera ordenada las acciones para la implementación de la Línea de Política Pública de Prevención

## Rutas de prevención<sup>6</sup>:

- Prevención temprana: se da cuando el Estado, la sociedad y la familia adoptan todas las medidas necesarias para garantizar el ejercicio y la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, con el fin de minimizar o enfrentar los factores que potencian su vulnerabilidad frente a diferentes violaciones a los derechos de esta población. A través de esta ruta se gestionan acciones de prevención a largo plazo y, en este sentido, si esta ruta no funciona, necesariamente se tendrán que activar las demás.
- Prevención urgente: aplica en un escenario anterior a la ruta de prevención en protección cuando existe una amenaza colectiva. Ante esto deben iniciarse acciones urgentes lideradas por el grupo operativo y en donde se debe vincular a todos los demás integrantes del EAI que considere necesarios o indígenas según el caso, en conjunto y articulación con líderes comunitarios, la familia o la comunidad educativa, para llevar la oferta institucional de manera que se pueda evitar individualizar el riesgo.
- Prevención en protección: es el conjunto de acciones que lidera el grupo operativo cuando existe un riesgo individualizado de un niño, niña o adolescente específico de ser reclutado. La activación de esta ruta implica la movilización del menor de edad en riesgo, solo o sola o con un grupo familiar a un lugar donde el riesgo sea menor.



<sup>6</sup> Las rutas de prevención se establecieron en el CONPES 3673 de 2010 y la Línea de Política Pública de prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niñas, niños y adolescentes lo mantuvo.



## ¿Cada cuánto sesiona el Equipo de Acción Inmediata?

En principio, el EAI debe sesionar mínimo dos veces al año ordinariamente y extraordinariamente, debe reunirse las veces que

sea necesario para activar las rutas de prevención urgente y en protección.

## Tenga en cuenta lo siguiente para que el Equipo de Acción Inmediata pueda funcionar:

### 1. Creación por decreto:

- Proyecto del decreto (Se anexa ejemplo)
- Definición de integrantes y funciones
- Emisión del acto administrativo
- Definición de las rutas de prevención

### 2. Convocatoria de integrantes, construcción del directorio, mapeo de funciones y capacidades:

- Delegación oficial de enlaces por parte de la secretaría técnica.
- Construcción de un directorio de integrantes.
- Creación de un directorio con enfoque étnico y diferencial, de manera que pueda incluir otras autoridades, líderes y lideresas, organizaciones sociales y agencias de cooperación que trabajan en el territorio.
- Conformación de mecanismos y acuerdos de comunicación ante casos de emergencia. Por ejemplo, creación de grupos de WhatsApp.
- Establecer las responsabilidades y tiempos.

### 3. Mapeo territorial de riesgos y caracterización de la situación:

Este es un ejercicio perceptivo donde las autoridades municipales definen de manera autónoma la lectura del riesgo en su territorio. Debe actualizarse, en lo posible, cada seis (6) meses dada la movilidad de varios

de los factores de riesgo. (Se anexa formato de identificación y georreferenciación de dinámicas de riesgos o características de vulnerabilidad).

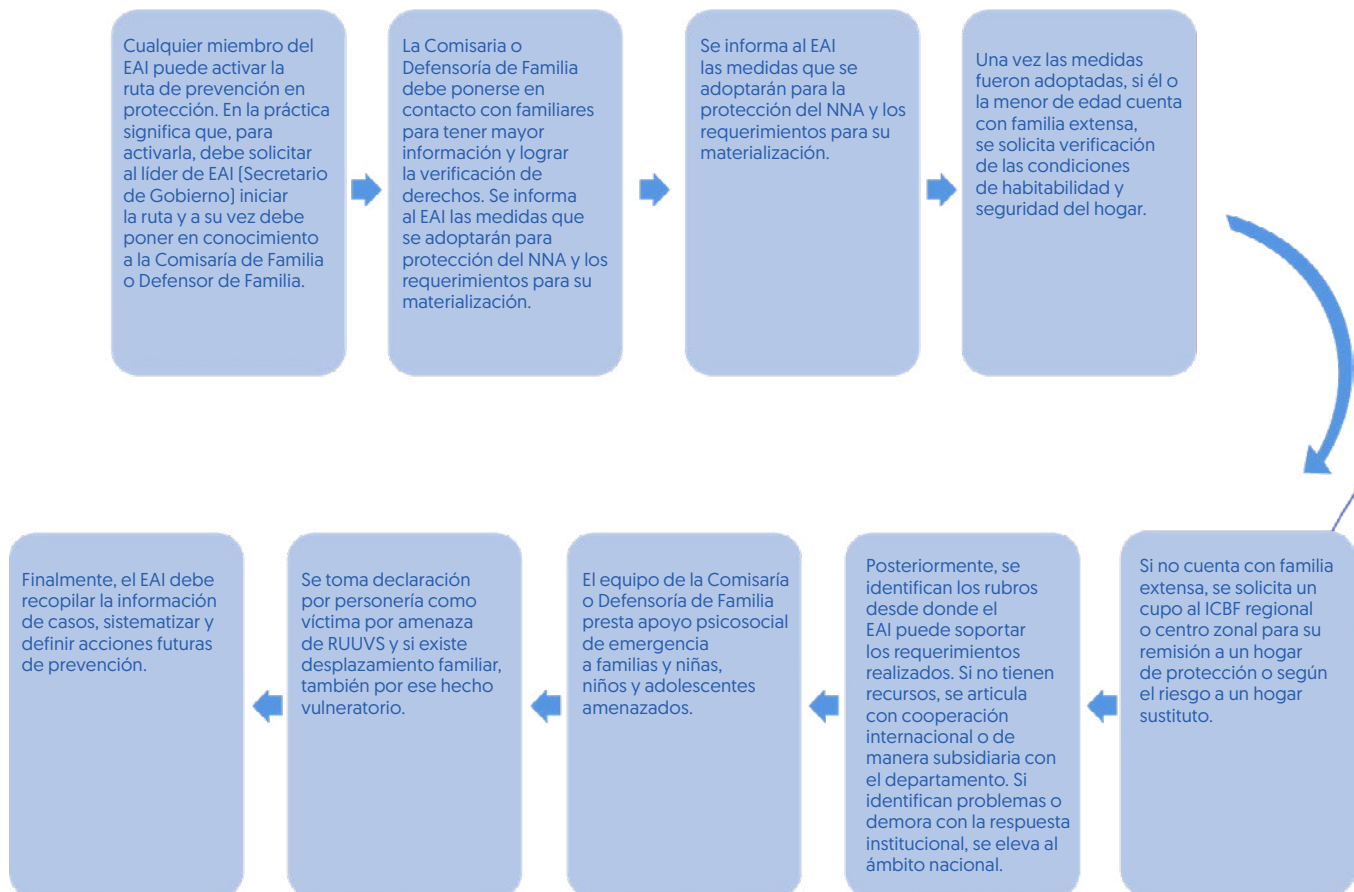
## 4. Mapeo territorial de la oferta institucional:

se anexa tabla de relacionamiento oferta-factor de riesgo.

## 5. Construcción de plan de acción:

se recomienda que el plan de acción esté relacionado con los planes de desarrollo territorial, de manera que puedan coincidir los periodos de la implementación y la administración en curso. Adicionalmente, este debe ser coherente con las rutas de prevención.

## 6. Ruta para prevención en protección (Grupo operativo): esta ruta podría operar de la siguiente manera



## 7. Gestión y seguimiento de casos

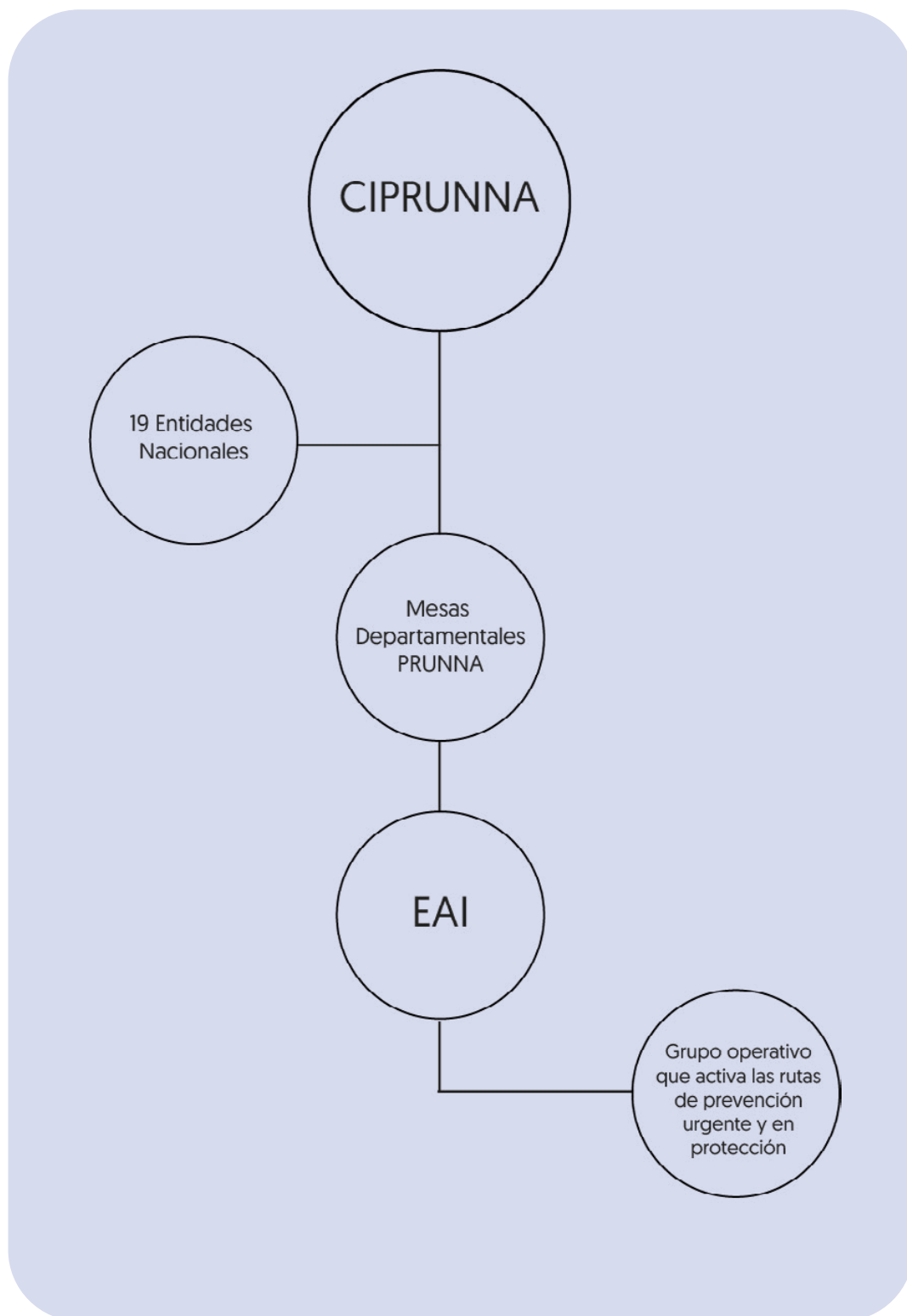
- Construcción de un instrumento de registro y seguimiento de casos.
- Definir acciones de gestión de casos cuando se requiera.
- Seguimiento de los casos.
- Gestión de conocimiento para futuras situaciones.



# Checklist de actividades que debe desarrollar el Equipo de Acción Inmediata

- ☐ Recolección de información:
- ☐ Mapeo de actores presentes y directorio.
- ☐ Mapeo de oferta disponible.
- ☐ Alistamiento y preparación:
- ☐ Construcción de rutas institucionales.
- ☐ Flujo de información: grupos de trabajo y comunicaciones.
- ☐ Gestión de recursos.
- ☐ Captura e identificación de casos.
- ☐ Mecanismos comunitarios:
- ☐ Interlocución con comunidades.
- ☐ Rutas comunitarias de protección.
- ☐ Rutas de comunidades étnicas.
- ☐ Prevención:
- ☐ Insumos de focalización y priorización [donde se presenta mayor riesgo].
- ☐ Garantía de derechos.
- ☐ Fortalecimiento de capacidades.
- ☐ Apoyos económicos y oportunidades.
- ☐ Oferta extracurricular diversa (programas sociales que están destinados a espacios culturales, recreativos, deportivos, entre otros donde además se tenga en cuenta las voces de niñas, niños y adolescentes).
- ☐ Gestión de casos:
- ☐ Coordinación de la respuesta.
- ☐ Prestación de servicios urgentes: seguridad, traslado, hospedaje y alimentación.
- ☐ Reporte y seguimiento.
- ☐ Activación de rutas:
- ☐ Restablecimiento de derechos.
- ☐ Atención a víctimas.
- ☐ Denuncia.

## Esquema de instancias de PRUNNA



# Tabla de relacionamiento oferta- factor de riesgo

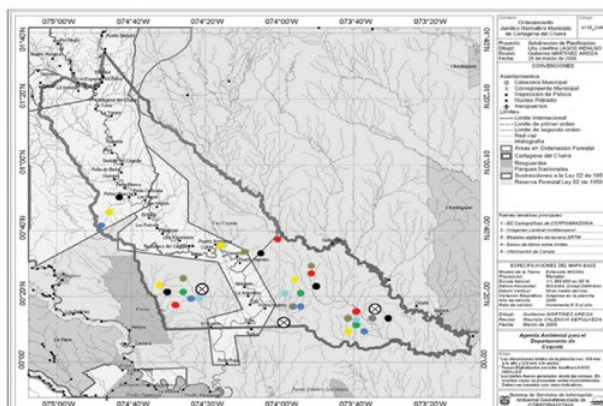
- Ejemplo de creación de decreto.
- Formato de identificación georreferenciación de dinámicas de riesgos o características de vulnerabilidad.

| <b>Identificación y georreferenciación de dinámicas de riesgo o características de vulnerabilidad</b><br>Validar, identificar y georreferenciar las problemáticas de riesgo presentes en el territorio para establecer zonas prioritarias de acción interinstitucional para la prevención |                                                         |                                                                        |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|------------|
| Departamento                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                         |                                                                        |            |
| Municipio                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                         |                                                                        |            |
| Fechas de diligenciamiento                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                         |                                                                        |            |
| Dinámicas de riesgo o características de vulnerabilidad                                                                                                                                                                                                                                   | Lugar (vereda, inspección, corregimiento, casco urbano) | Descripción (descripción contextual de cada dinámica o característica) | Convención |
| Presencia o zona de tránsito de grupos armados organizados (GAO) y/o grupos delictivos organizados (GDO)                                                                                                                                                                                  |                                                         |                                                                        | ●          |
| Presencia y zonas de tránsito de economías y actividades ilegales                                                                                                                                                                                                                         |                                                         |                                                                        | ●          |
| Índice alto de homicidio                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                         |                                                                        | ●          |
| Presencia de minas antipersonal                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                         |                                                                        | ●          |
| Índice alto de violencia sexual e intrafamiliar contra NNA                                                                                                                                                                                                                                |                                                         |                                                                        | ●          |
| Trabajo Infantil                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                         |                                                                        | ●          |
| Regiones deprimidas por índices económicos bajos y de marginalidad social                                                                                                                                                                                                                 |                                                         |                                                                        | ●          |
| Población con pertenencia étnica superior al 13.6%                                                                                                                                                                                                                                        |                                                         |                                                                        | ●          |

En caso de que la administración municipal considere que en su territorio se presentan dinámicas adicionales a las propuestas, **puede crear una convención en el formato y localizarla en el mapa.**

El resultado muestra en el mapa la localización y la concentración de factores de riesgo que facilitan el reclutamiento, uso, utilización y/o violencia sexual contra NNA, y permite identificar de manera más visual los retos que se presentan para la prevención.

Este es un ejercicio de tipo **perceptivo**, en el que las autoridades municipales definen de manera autónoma la lectura del riesgo en su territorio. Debe actualizarse por lo menos una vez al año, dada la movilidad de varios de los factores de riesgo.



## Tabla de relacionamiento oferta- factor de riesgo

| Relacionamiento oferta - factor de riesgo                                                                                                                                |                           |            |                |               |                                                                                               | Departamento                                                                                   |                          | Caqueta                         |                                                              |                  |                                                                        |                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------|----------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Objetivo: Establecer un relacionamiento inicial entre la oferta definida desde lo municipal y los factores de riesgo identificados y georreferenciados en el territorio. |                           |            |                |               |                                                                                               |                                                                                                |                          |                                 |                                                              |                  |                                                                        |                                                      |
| Municipio                                                                                                                                                                |                           |            |                |               |                                                                                               | Fechas de diligenciamiento                                                                     |                          |                                 |                                                              |                  |                                                                        |                                                      |
| Proyecto o programa plan de desarrollo municipal y/o acciones desde el municipio                                                                                         | Lugar de acción (Veredas) | Convención | Plazo          |               | Problemática de riesgo que impacta el proyecto o el programa del plan de desarrollo municipal |                                                                                                |                          |                                 |                                                              |                  |                                                                        |                                                      |
|                                                                                                                                                                          |                           |            | Inicio mes/año | Final mes/año | Presencia o tránsito de GAO o GDO                                                             | Presencia de economías y actividades ilegales, y zonas de tránsito de las actividades ilegales | Índice alto de homicidio | Presencia de minas antipersonal | Índices altos de violencia sexual e intrafamiliar contra NNA | Trabajo infantil | Regiones deprimidas por índices económicos bajos y marginalidad social | Pertenencia étnica superior a 13,6 % de la población |
|                                                                                                                                                                          |                           | ①          |                |               |                                                                                               |                                                                                                |                          |                                 |                                                              |                  |                                                                        |                                                      |
|                                                                                                                                                                          |                           | ②          |                |               |                                                                                               |                                                                                                |                          |                                 |                                                              |                  |                                                                        |                                                      |
|                                                                                                                                                                          |                           | ③          |                |               |                                                                                               |                                                                                                |                          |                                 |                                                              |                  |                                                                        |                                                      |
|                                                                                                                                                                          |                           | ④          |                |               |                                                                                               |                                                                                                |                          |                                 |                                                              |                  |                                                                        |                                                      |

## Ejemplo de construcción de plan de acción

| Plan de Acción EAI                                                                                                                                                                        |                                |             |             |                                                       |          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------|-------------|-------------------------------------------------------|----------|
| Acción Prevista                                                                                                                                                                           | Programa, Proyecto, Estrategia | Descripción | Responsable | Micro-focalización (Barrios, veredas, corregimientos) | Vigencia |
| Articular con programas y proyectos dirigidos a la protección de la niñez y la adolescencia en situaciones de emergencia humanitaria                                                      |                                |             |             |                                                       |          |
|                                                                                                                                                                                           |                                |             |             |                                                       |          |
|                                                                                                                                                                                           |                                |             |             |                                                       |          |
| Fortalecer la respuesta inmediata en casos de amenaza de reclutamiento, uso y utilización                                                                                                 |                                |             |             |                                                       |          |
|                                                                                                                                                                                           |                                |             |             |                                                       |          |
|                                                                                                                                                                                           |                                |             |             |                                                       |          |
| Identificar y difundir la oferta estatal nacional, departamental y local para prevenir el reclutamiento, el uso y la utilización en el municipio                                          |                                |             |             |                                                       |          |
| Fortalecer las capacidades de NNA pertenecientes a comunidades étnicas, así como a sus entornos de protección para la prevención de riesgos asociados al reclutamiento, uso y utilización |                                |             |             |                                                       |          |
|                                                                                                                                                                                           |                                |             |             |                                                       |          |
|                                                                                                                                                                                           |                                |             |             |                                                       |          |







**Defensoría  
del Pueblo**  
C O L O M B I A

*y la Naturaleza*

**#BuenFuturoHoy**

**Defensoría del Pueblo de Colombia**  
Calle 55 N° 10-32  
Apartado Aéreo: 24299 - Bogotá, D. C.  
Código Postal: 110231  
Tels.: 314 73 00 - 314 40 00

**[www.defensoria.gov.co](http://www.defensoria.gov.co)**